

Núm. 316

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 31 de diciembre de 2016

Sec. III. Pág. 92168

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Acuerdo de 29 de diciembre de 2016, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se atribuye a los Juzgados de lo Penal número 2 de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo el conocimiento, con carácter exclusivo y no excluyente, de los asuntos relativos a violencia sobre la mujer.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de 29 de diciembre de 2016, ha acordado:

- 1. Atribuir en virtud de lo previsto en el artículo 98 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, a los Juzgados de lo Penal número 2 de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo, el conocimiento con carácter exclusivo y no excluyente de los asuntos relativos a violencia sobre la mujer.
- 2. Los Juzgados afectados continuarán conociendo de todos los procesos pendientes ante los mismos hasta su conclusión.
 - 3. La presente medida producirá efectos desde el 1 de enero del año 2017.

Madrid, 29 de diciembre de 2016.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X